



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No.25 DE 2022 (Diciembre 30 de 2022)

*“Por medio del cual se declara electo el Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 13 parágrafo segundo del Acuerdo 21 de 2018 - “Estatuto General”, artículo 8 inciso final del Acuerdo 20 de 2022 y,

#### C O N S I D E R A N D O:

Que el literal i) del artículo 13 del Acuerdo No.21 del 18 de junio de 2018, “Estatuto General”, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No.14 del 4 de agosto de 2022, dispone que el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, está integrado entre otros miembros, por un Ex Rector Universitario o de Institución Universitaria.

Que el artículo 19 del Acuerdo No. 21 de junio 18 de 2018 “Estatuto General”, modificado por el artículo 2 del Acuerdo No.14 del 4 de agosto de 2022, dispone que: *“El Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria debe acreditar tal condición y no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la Constitución y la ley. Será elegido con el voto favorable de la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto del Consejo Directivo, entre los candidatos que se inscriban como Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria”*.

Que mediante el Acuerdo 20 de 2022 se reglamentó y convocó la elección del Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria ante el Consejo Directivo del ITFIP, proceso electoral en donde sólo se inscribió el Señor EMILIO ARMANDO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.225.142, en su calidad de Ex Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla “ITSA”.

Que el 30 de diciembre de 2022 se llevó a cabo sesión del Consejo Directivo donde uno de los puntos del orden del día correspondía a la elección del Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria ante el Consejo Directivo del ITFIP, asistiendo los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

1	OSCAR MAURICIO VARGAS ARCE	DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
2	MARÍA JOHANA ARIAS	DELEGADA DEL GOBERNADOR DEL TOLIMA
3	BRUNO ELISEO RAMÍREZ RENGIFO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
4	JUAN CARLOS URIBE CORTÉS	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS
5	HOLMAN REYES PUENTES	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS
6	ALBA STELLA FLORES PINEDA	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
7	SAMUEL ANTONIO GALINDO CAMPOS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
8	MAURICIO ALVARADO HIDALGO	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES

Que luego de realizar la votación, el candidato **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, obtuvo ocho (8) votos a favor, es decir, fue elegido por unanimidad como Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria ante el Consejo Directivo del ITFIP.

Que el artículo 8 inciso final del Acuerdo 20 de 2022 *“Por medio del cual se reglamenta y convoca a la elección del Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución*



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Universitaria ante el Consejo Directivo”, determinó que el candidato que obtuviera el mayor número de votos a su favor, sería declarado electo como Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria por parte del Consejo Directivo, y tomaría posesión en Sesión Ordinaria una vez finalizara el período del actual Representante.

En atención a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar electo a **EMILIO ARMANDO ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía No.72.225.142, como Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria ante el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, quien tomará posesión en Sesión Ordinaria una vez finalice el período del actual Representante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 20 del Estatuto General del ITFIP y el artículo 10 del Acuerdo 20 de 2022, el período del Representante de los Ex Rectores Universitarios o de Institución Universitaria ante el Consejo Directivo de la Institución, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Presidente del Consejo Directivo<sup>1</sup>,

*Oscar Mauricio Vargas Arce*

**OSCAR MAURICIO VARGAS ARCE**

La Secretaria del Consejo Directivo,

*Sandra Piedad Riaño Bustamante*

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

*Vo.Bo. Arturo Hernández Pereira*  
Asesor Jurídico ITFIP

<sup>1</sup> La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ITFIP celebrada el 30 de diciembre de 2022 fue presidida por el Designado del Presidente de la República debido a la ausencia justificada por vacaciones de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 parágrafo 2 del Acuerdo No.21 del 18 de junio de 2018-Estatuto General, norma que fue modificada por el artículo 1 del Acuerdo No.11 del 16 de junio de 2022.